

OBJETO

Clarificar el criterio de anotación en la tarjeta de inspección técnica de vehículos (TITV) de las variaciones de las masas técnicas máximas admisibles (MMTA) totales, del segundo eje y de conjunto en caso de dispositivo de acoplamiento.

PROBLEMÁTICA

En determinados certificados de conformidad (COC) no se indica el aumento de MMTA total y/o del segundo eje en caso de dispositivo de acoplamiento pudiendo darse el incumplimiento del requisito regulatorio $MMTC \leq MMTA + MMR$.

16.1. Technisch zulässige Gesamtmasse in beladenem Zustand:		2000	kg
16.2. Technisch zulässige maximale Masse je Achse:	1	1070	kg
	2	980	kg
	3	-	kg
16.4. Technisch zulässige Gesamtmasse der Fahrzeugkombination:		3485	kg
18. Technisch zulässige maximale Anhängemasse bei Beförderung eines			
18.1. Deichselanhängers:		-	kg
18.3. Zentralachsanhängers:		1400	kg
18.4. ungebremsten Anhängers:		730	kg
19. Technisch zulässige Stützlast am Kupplungspunkt:		80	kg

NORMATIVA APLICABLE

Reglamento de ejecución (UE) 2021/535 de la Comisión

- 1.7 «Masa máxima en carga técnicamente admisible del conjunto (MC)»: masa máxima asignada al conjunto formado por un vehículo de motor y uno o más remolques según sus características constructivas y sus prestaciones por construcción, o masa máxima asignada al conjunto formado por un tractocamión y un semirremolque.
- 1.8 «Masa remolcable máxima técnicamente admisible (TM)»: la masa máxima de uno o más remolques que puede ser remolcada por un vehículo tractor, correspondiente a la carga total transmitida al suelo por las ruedas de un eje o un grupo de ejes de cualquiera de los remolques enganchados al vehículo tractor.

4. Masa del conjunto

La masa máxima en carga técnicamente admisible del conjunto no deberá ser superior a la suma de la masa máxima en carga técnicamente admisible más la masa remolcable máxima técnicamente admisible.

Reglamento de ejecución (UE) 2020/683 de la Comisión

Anexos: Certificado de conformidad (COC) emitido en cada fase anterior.

- 16.1. Masa máxima en carga técnicamente admisible: ... kg
- 16.2. Masa técnicamente admisible sobre cada eje:
- 16.4. Masa máxima técnicamente admisible del conjunto: ... kg
- 18. Masa máxima remolcable técnicamente admisible en caso de:
 - 18.3. Remolque de eje central: ... kg
- 52. Observaciones: Combinaciones adicionales neumático/rueda: parámetros técnicos (sin referencia a RR).

Reglamento General de Vehículos

ANEXO IX: MASAS Y DIMENSIONES

4. Masas remolcables para vehículos no agrícolas

4.3 Masas máximas del conjunto tractor más remolque (MMC):

La masa máxima de un vehículo tractor, para formar un conjunto con remolque, será como máximo:

$$MMC = MMA + MMR \text{ del vehículo tractor}$$

Este valor podrá estar limitado por los siguientes valores:

- Masa máxima del conjunto técnicamente admisible declarado por el fabricante, basada en su construcción.
- Masa máxima del conjunto legalmente admisible, cuando proceda.

INTERPRETACIÓN

Cuando en la documentación aportada* no se haga mención al aumento de la MMTA total y/o de la MMTA Eje 2 con gancho y las masas técnicas del vehículo no cumplan con los requisitos estipulados en la regulación ($MMTC \leq MMTA + MMR$), únicamente se podrán consignar las variaciones de esas masas (MMTA o MMTA 2º eje con gancho) en la TITV cuando estas queden justificadas con la Ficha Reducida de Homologación o una comunicación del fabricante.

En caso de no justificarse los mencionados aumentos de masas con gancho, se deberá de limitar la MMTC en cumplimiento con la regulación en vigor.

*Certificado de conformidad (COC) o documentación del país de origen.

